



RESOLUCIÓN No. **Nº - 1316**  
(07 JUL 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución No. 1040 del 27 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado en los Estudios y Documentos Previos proyectados por la Dirección Técnica de Planeación, se determinó la necesidad de CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

Que el Asesor Externo en estructuración financiera de Dirección Técnica de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de la prestación de servicios antes mencionados.

Que, el costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 4.073.676.632,00), incluyendo AUI, e IVA 19% sobre utilidad. Las obligaciones derivadas del contrato de obra que llegare a celebrarse se pagarán con cargo a recursos de la vigencia 2026 y vigencias futuras aprobadas.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 296 del 10 de junio de 2026, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.444.206.134,00) M/CTE, estos valores corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Que, mediante Acuerdo No. 008 del 27 de mayo de 2026 se autorizó al Director General de CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, asignándose

RESOLUCIÓN No. **Nº - 1316**  
(01 JUL 2026)

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública”**

al presente proceso de selección la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.629.470.756,00) M/CTE.

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes.

Que, la modalidad de selección corresponde a la LICITACION PÚBLICA, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, artículo 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y documentos previos del proceso de Licitación Pública identificado con el consecutivo No. LP-CARDIQUE-004-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

Que agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso con fecha 3 de julio de 2026, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública, identificado con el consecutivo del SECOP II No. LP-CARDIQUE-004-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

RESOLUCIÓN No.

Nº - 1316

(01 JUL 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública”

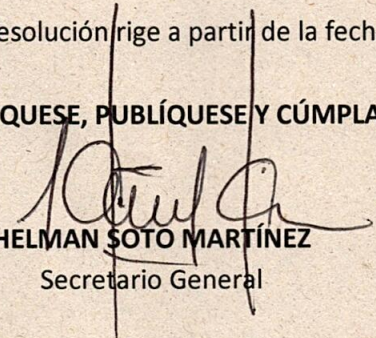
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección No. LP-CARDIQUE-004-2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establézcase para el proceso de selección No. LP-CARDIQUE-004-2026, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HELMAN SOTO MARTÍNEZ  
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sofía Puello Ochoa	Contratista - Contratación	SPBO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

